

# Mayor transparencia y agilidad en los procesos judiciales

Avanzando en el Proyecto "Expediente Electrónico Judicial", desde el 26 de noviembre el ingreso de causas a las Jurisdicciones Civil, Laboral y Niñez y Adolescencia de Asunción será realizado a través de internet, mediante la aplicación web Mesa de Entrada,

[www.csj.gov.py/gestion](http://www.csj.gov.py/gestion)

Ahora, abogados, defensores públicos y fiscales accederán en línea para hacer el ingreso de sus causas vía internet, desde cualquier lugar, a cualquier hora, los 365 días del año.



El Abogado registra la causa en la aplicación web de Registro de Causas, selecciona la opción sortear y obtiene el despacho que atenderá su causa. Imprime la carátula y la anexa a su presentación.

El Oficial de Secretaría recibe la documentación física del expediente asignado y accede a la bandeja de "Expedientes transferidos de ME pendientes de aceptación", identifica el expediente y lo recibe consignando el sello de cargo. El expediente queda activo en el despacho.



El sistema de Mesa de Entrada en Línea es una aplicación accedida a través de internet en la dirección [www.csj.gov.py/gestion](http://www.csj.gov.py/gestion), que posibilita la presentación de demandas y acciones en los Juzgados de Primera Instancia de los fueros Civil, Laboral y de la Niñez de Asunción.

Acceden a la herramienta los Abogados matriculados y habilitados, así como los Defensores Públicos y los Fiscales, para lo cual deben contar con una contraseña de acceso, cuenta de usuario, la cual es creada a petición de las partes a través de los mecanismos habilitados actualmente en la Mesa de Información ubicada en la planta baja del edificio de la Corte Suprema de Justicia.

Ingresando a la herramienta el usuario registra los datos de la causa, se valida el pago de la tasa judicial si corresponde, y de acuerdo a lo resuelto en la Acordada 667/2010, que regula el registro de datos de la Mesa de Entrada, deberán consignar todas las partes tanto actoras como demandadas, identificándolas inequívocamente por medio de sus documentos, así como registrar todos los objetos de la demanda.

1



2



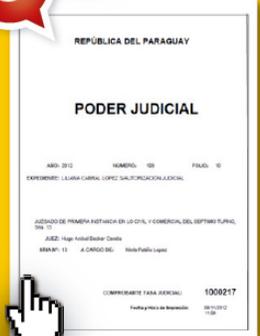
3



4



5



Agregue el documento del escrito de la presentación a través de la opción de anexar documento, y este archivo digital queda automáticamente anexo al registro electrónico que se inaugura al momento del sorteo de la causa.

Finalmente obtenga la carátula de la causa registrada, anéxela al documento de la demanda, y preséntese al Juzgado que le fue asignado por el Sistema, en donde el funcionario responsable recibirá electrónicamente el caso judicial y se proseguirá el trámite procesal correspondiente.